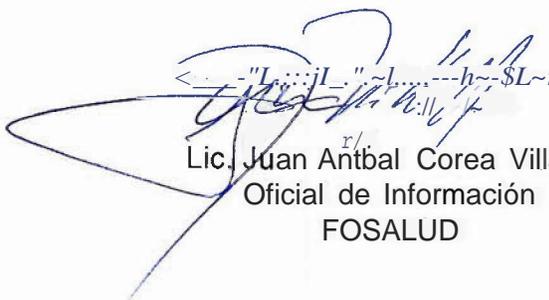


FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

San Salvador, 20 de septiembre del 2016

Estimado
Público en General.
Presente.

El Fondo Solidario Para la Salud(FOSALUD), por este medio hace de su conocimiento que en relación al Artículo 10, numeral 18 de la Ley de Acceso a la Información Pública, respecto a "Permisos y Autorizaciones Otorgados", NO es competencia del FOSALUD otorgarlos, en vista que no es un registro ni ente contralor de ninguna naturaleza, ya que dicha actividad no se encuentra regulado en su Ley de Creación ni en el Reglamento de la misma ley, por lo que no registra dicha operación, en virtud del cual no se cuenta con información de este tipo para ser publicada.



Lic. Juan Aníbal Corea Villalta
OFICIAL DE INFORMACION
FOSALUD

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD)

Oficina de Información y Respuesta / Unidad de Acceso a la Información Pública
9ª Calle Poniente No. 3843, entre 73 y 75 Avenida Norte, Colonia Escalón San Salvador
Teléfonos 2528-9708 y Fax 2528-9751

www.fosalud.gob.sv